



Puno, 20 de mayo de 2025.

OFICIO N° 886 -2025-MP-FPCEDCF-DF-PUNO (2025-131).

Señor:

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Yunguyo.-

ASUNTO : Remita Información.
Ref. : CARPETA FISCAL N° 2706015500-2025-131-0
FISCAL : Licely A. Tejada Fernandez.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en merito a la Disposición N° 02-2025 mediante el cual se REQUIERE que disponga a quien corresponda REMITIR la siguiente información:

- **A través del Encargado de Abastecimiento de la UGEL Yunguyo remita un informe documentado** de la dotación de combustible del mes de octubre del 2024, debiendo adjuntar todos los vales que sustenten la autorización y uso del abastecimiento de combustible de dicho mes, con su respectiva liquidación y órdenes de pago respectivas. **TODO EN COPIAS FEDATADAS.**
- **Al encargado de Recursos Humanos de la UGEL Yunguyo informe documentadamente** las papeletas de Salidas y/o Comisión de Servicio autorizados de fecha 24 y 25 de octubre del 2024 realizados por los servidores o funcionarios públicos de entidad, documentación que deberá remitir en copia fedateada o certificada. **TODO EN COPIAS FEDATADAS.**

Documentos que deberá ser remitido en su totalidad en copias legibles y fedatadas, siendo que la misma se requiere con carácter de **MUY URGENTE**, en el plazo de 05 días hábiles de requerido, con la debida nota de atención. **BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DENUNCIADO EL TITULAR DE LA ENTIDAD POR EL DELITO DE DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD. siendo que en caso de incumplimiento se programa CONSTATAcion FISCAL en la SEDE DE LA UGEL YUNGUYO, para el día 25 de junio de 2025, a horas 10:30 am. exhortando al titular de la entidad brinde las facilidades del caso para la realizacion de dicha diligencia.**

Todo en la causa seguida en contra de DAVID PAREDES MANSILLA (Asesor Legal UGEL Yunguyo), SONIA ROJAS HUANCAPAZA (Administradora UGEL Yunguyo), CRISTIAN ALCIDES QUISPE JAPURA (Secretario Técnico PAD- UGEL Yunguyo), LUCIO BEATO CASTILLO ARACA (conductor UGEL Yunguyo) y los que resulten responsables; por la presunta comisión del Delito Contra la Administración Pública, delitos cometidos por Funcionarios Públicos, en su modalidad de Peculado en su forma de Peculado Doloso por apropiación, previsto y sancionado en el artículo 387° del Código Penal, en agravio del Estado Peruano, representado por la Procuraduría Pública Especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
29 MAY 2025
EXPEDIENTE N° 5428

Licely Antonieta Tejada Fernandez
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (T)
FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA
ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCION
DE FUNCIONARIOS - PUNO

PUNO:
Jr. Teodoro Valcarcel N° 145 4to piso
Distrito, Provincia y Departamento de Puno
Correo: mesapartesanticorruccionpuno@gmail.com
Celular: 973639922